

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**827** SEVILLA.

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 1109/08, por Auto de 10 de diciembre de 2008, se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor CONSTRUCCIONES MAQUEDANA, S.L., con CIF B-91100776 y domicilio en Brenes, (Sevilla) c/ Antonio Romero, nº 6 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor difusión en la provincia de Sevilla.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3LC).

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- Secretario Judicial.

ID: A090000380-1